



LINEAMIENTO GENERAL PARA EL
INGRESO Y CATEGORIZACIÓN DE
EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DEL
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
INTERESADAS EN FORMAR PARTE
LA MARCA HECHO EN RISARALDA®



1. INTRODUCCIÓN

La **Marca Hecho en Risaralda®** nació en el año **2021** como una **apuesta estratégica** de la **Gobernación de Risaralda** para **reconocer, visibilizar y fortalecer** el talento productivo, cultural y creativo del departamento. Desde su creación, la marca fue concebida como un **instrumento de desarrollo territorial** orientado a promover la identidad regional, mejorar la **competitividad de los bienes y servicios locales** y generar mayores **oportunidades de crecimiento para los actores económicos del territorio**.

En sus primeros años, la Marca Hecho en Risaralda® se enfocó en consolidar su identidad, estructurar sus lineamientos operativos y conformar una base inicial de licenciarios que representaran la diversidad productiva del departamento. Este periodo permitió sentar las bases del modelo de licenciamiento, definir estándares de calidad y establecer mecanismos de acompañamiento institucional que fortalecieron la confianza en la marca como sello de origen y calidad.

A partir de este proceso de consolidación, la marca evolucionó hacia una estrategia de mayor alcance, incorporando progresivamente acciones de fortalecimiento empresarial, promoción comercial y articulación interinstitucional. Entre 2022 y 2024, la Marca Hecho en Risaralda® amplió su cobertura sectorial, integrando iniciativas de los sectores agroindustrial, de servicios, culturales, creativos y de otros sectores productivos, y avanzó en la construcción de una comunidad de licenciarios más sólida, organizada y representativa del tejido económico del departamento.

Durante el año 2025, la marca alcanzó un nivel significativo de madurez institucional. Las acciones desarrolladas en este periodo permitieron fortalecer la visibilidad de la oferta risaraldense, ampliar las oportunidades de acceso a mercados nacionales e internacionales y consolidar un modelo de gestión basado en la articulación entre las diferentes dependencias de la Gobernación de Risaralda y el operador administrativo. Este enfoque integrador favoreció la optimización de recursos, la coherencia estratégica y el fortalecimiento de las capacidades de los licenciarios.

La trayectoria de la Marca Hecho en Risaralda® desde su creación evidencia un proceso continuo de crecimiento, aprendizaje y adaptación, orientado a responder a las dinámicas del



mercado y a las necesidades del territorio. La marca se ha posicionado como una plataforma que no solo promueve productos y servicios, sino que impulsa procesos de fortalecimiento empresarial, encadenamientos productivos y reconocimiento del valor cultural y creativo de Risaralda.

En el marco del **convenio de asociación No. 2579 de enero de 2026**, el **Lineamiento de Criterios y Condiciones de la Convocatoria Pública de la Marca Hecho en Risaralda® 2026**, que se realiza del **18 al 24 de junio de 2026**, se presenta como un instrumento normativo y orientador que recoge la experiencia acumulada desde 2021 y proyecta la estrategia hacia una nueva etapa de consolidación. El documento define de manera clara los requisitos, categorías, procedimientos y beneficios para el ingreso de nuevos licenciatarios, garantizando un proceso transparente, inclusivo y alineado con los objetivos de desarrollo económico, cultural y social del departamento.

2. ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA CONVOCATORIA

La **Convocatoria Pública de la Marca Hecho en Risaralda® 2026** se desarrolla a partir de un **esquema de articulación** interinstitucional entre la **Gobernación de Risaralda** y **FIDATEC ONG**, en el cual confluyen **capacidades técnicas, administrativas y financieras** orientadas al fortalecimiento del tejido productivo, cultural y creativo del departamento. En este marco, las **Secretarías de Desarrollo Agropecuario, de Desarrollo Económico y Competitividad** y de **Cultura** participan como actores misionales de la estrategia, aportando recursos al convenio y ejerciendo un rol activo en la **definición, evaluación y selección** de los **nuevos licenciatarios**, de acuerdo con sus ámbitos de competencia sectorial. Por su parte, **FIDATEC ONG** actúa como **entidad que apoya, gestiona e implementa** la convocatoria, siendo responsable del **diseño metodológico, la implementación y la gestión del proceso**, garantizando su desarrollo bajo principios de **transparencia, objetividad y coherencia institucional**, mientras que las decisiones finales se adoptan de manera conjunta y alineada, por medio de los comités capitulares conformados por las **secretarías vinculadas** y **FIDATEC ONG**, alineados con los objetivos estratégicos de la **Marca Hecho en Risaralda®**.



3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente **Convocatoria Pública de la Marca Hecho en Risaralda® 2026**, que se publica el día **18 de junio de 2026** y cierra el día **24 de junio de 2026** tiene como objeto **seleccionar y vincular nuevos licenciatarios** a la **Marca Hecho en Risaralda®**, mediante un proceso público, transparente y estructurado, orientado a **identificar unidades productivas y empresariales**, que representen el origen, la **identidad** y el **potencial** del **departamento de Risaralda**.

A través de esta convocatoria se busca **reconocer y fortalecer bienes y servicios** desarrollados en el territorio, promoviendo su **posicionamiento** en escenarios regionales, nacionales e internacionales, de acuerdo con las categorías de fortalecimiento definidas para la marca. El proceso contempla la **evaluación** de los postulantes conforme a **criterios técnicos, sectoriales y documentales**, con el fin de garantizar que los licenciatarios seleccionados **cuenten** con las **capacidades** necesarias para hacer un uso adecuado de la marca y contribuir a sus objetivos estratégicos.

La convocatoria está dirigida al sector agroindustrial del departamento, quienes podrán postularse a las categorías de fortalecimiento regional, nacional o internacional, según corresponda, La vinculación como licenciatario permitirá el acceso a los beneficios y acciones contempladas en el marco del convenio de la **Marca Hecho en Risaralda®**, de conformidad con la categoría asignada y las condiciones establecidas en el presente lineamiento.

4. ALCANCE Y CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

La **Convocatoria Pública de la Marca Hecho en Risaralda® 2026** establece las **condiciones generales** bajo las cuales los interesados podrán postularse para **acceder al licenciamiento de uso de la marca**, así como el alcance de dicha participación dentro del marco del convenio.



4.1 Quiénes pueden postularse

Podrán postularse a la presente convocatoria **personas naturales o jurídicas legalmente constituidas** que desarrollen **bienes o servicios** en el departamento de **Risaralda**, pertenecientes al **sector agropecuario y/o agroindustrial**, que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el presente lineamiento.

Los postulantes deberán demostrar que sus actividades productivas, y empresariales se encuentran vinculadas al territorio del departamento de Risaralda y que los bienes o servicios ofertados representan el origen, la identidad y el valor agregado asociado a la región.

4.2 Condiciones legales y territoriales

Los interesados deberán contar con **existencia legal vigente y cumplir** con las disposiciones normativas aplicables a su actividad económica, incluyendo los **registros, certificaciones y documentos exigidos** según el sector y la categoría a la cual se postulen. Asimismo, deberán acreditar su domicilio principal, operación productiva o prestación efectiva del servicio en el departamento de Risaralda, conforme a los requisitos definidos en la convocatoria.

La participación en la convocatoria implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente documento y el compromiso de suministrar información veraz, completa y verificable durante todo el proceso de postulación, evaluación y vinculación.

4.3 Licenciamiento y uso de la marca

El ingreso a la **Marca Hecho en Risaralda®** se realiza a través de un proceso de licenciamiento, el cual autoriza a los seleccionados el uso de la marca conforme a los **lineamientos, manuales y condiciones** que regulan su aplicación. El licenciamiento **no constituye**, en ningún caso, una **relación laboral, contractual**, ni garantiza **beneficios automáticos** distintos a los expresamente establecidos en el **marco del convenio** y en el presente lineamiento, así como acceso inmediato a ellos sin surtir los **procesos correspondientes**.



El uso de la marca estará condicionado al cumplimiento permanente de los criterios de calidad, origen y comportamiento definidos por la estrategia, así como a la correcta aplicación de la identidad visual y comunicacional. El incumplimiento de estas condiciones podrá dar lugar a la suspensión o revocatoria del licenciamiento, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

5. SECTORES, CATEGORÍAS Y REQUISITOS DOCUMENTALES

El presente capítulo establece de manera detallada el **sector habilitado** para la Convocatoria Pública de la Marca **Hecho en Risaralda®**, las **categorías de fortalecimiento** aplicables a este sector y los **documentos e información solicitada** para cada una de ellas.

Este apartado tiene carácter **normativo y obligatorio** y deberá ser consultado por los postulantes **antes de iniciar el proceso de postulación**, con el fin de identificar correctamente que el sector este habilitado para la postulación, la categoría de fortalecimiento aplicable y la totalidad de los requisitos documentales exigidos.

La información aquí contenida define los **requisitos mínimos habilitantes**, los **documentos soporte obligatorios** y los **campos de información que deberán ser diligenciados en el formulario de postulación**. La omisión, inconsistencia o presentación de documentos por fuera de los rangos establecidos dará lugar a la no habilitación del postulante, de conformidad con lo señalado en el presente lineamiento.

5.1 SECTOR AGROINDUSTRIAL

(Alimentos empacados, derivados de productos agrícolas, alimentos en fresco, producto en fresco)

CATEGORÍA 1 – FORTALECIMIENTO REGIONAL

DOCUMENTOS ANEXOS

- Registro Mercantil (Persona Natural) – Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) (expedición no mayor a 30 días).
- RUT (con fecha de emisión en 2026).

- Copia digital del documento de identidad del representante legal, ambas caras.
- Certificado expedido por INVIMA de cada referencia que comercialice (alimentos procesados, alimentos empacados, productos agroindustriales).
- Formato de autorización (disponible en la página web <https://www.convocatoriahechoenrisaralda.com/postulacion>).

INFORMACIÓN SOLICITADA

- Descripción de los productos.
- Para productos agroindustriales, registro del nombre o razón social de los productores o asociaciones a los cuales les compra productos agropecuarios en fresco para la transformación.
- Capacidad productiva, relacionando las referencias de productos con las cantidades producidas por mes y la unidad de medida utilizada, del siguiente modo:

Referencia 01: 20 unidades

Referencia 02: 300 unidades

Esta respuesta se plasma en un cuadro de texto en el formulario de la convocatoria, sean productos empaquetados o en fresco.

CATEGORÍA 2 – FORTALECIMIENTO NACIONAL

DOCUMENTOS ANEXOS

- Registro Mercantil (Persona Natural) – Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) (expedición no mayor a 30 días).
- RUT (con fecha de emisión en 2026).
- Copia digital del documento de identidad del representante legal, ambas caras.
- Certificado expedido por INVIMA de cada referencia que comercialice (alimentos procesados, alimentos empacados, productos agroindustriales).
- Documentos que soporten ventas nacionales por un monto mínimo de 2.500.000 COP, acumulado o en un solo soporte (facturas, actas de liquidación de contrato de venta, guías de envío, documento interno de relación de ventas por cliente, o documentos soporte del año 2025 únicamente). A su vez, que hayan sido ventas realizadas fuera del Departamento de Risaralda

- Formato de autorización (disponible en la página web <https://www.convocatoriahechoenrisaralda.com/postulacion>)

INFORMACIÓN SOLICITADA

- Descripción de los productos.
- Para productos agroindustriales, registro del nombre o razón social de los productores o asociaciones a los cuales les compra productos agropecuarios en fresco para la transformación.
- Capacidad productiva mensual por referencia, diligenciada en el cuadro de texto del formulario.

Referencia 01: 20 unidades

Referencia 02: 300 unidades

Esta respuesta se plasma en un cuadro de texto en el formulario de la convocatoria, sean productos empaquetados o en fresco.

CATEGORÍA 3 – FORTALECIMIENTO INTERNACIONAL

DOCUMENTOS ANEXOS

- Registro Mercantil (Persona Natural) – Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) (expedición no mayor a 30 días).
- RUT (con fecha de emisión en 2026).
- Copia digital del documento de identidad del representante legal, ambas caras.
- Certificado expedido por INVIMA de cada referencia que comercialice (alimentos procesados, alimentos empacados, productos agroindustriales).
- Documentos que soporten ventas internacionales por un monto mínimo de 5.000.000 COP, acumulado o en un solo soporte (facturas, actas de liquidación de contrato de venta, guías de envío, documento interno de relación de ventas por cliente, o documentos soporte del año 2025 únicamente).
- Clasificación arancelaria.
- Formato de autorización (disponible en la página web <https://www.convocatoriahechoenrisaralda.com/postulacion>).

INFORMACIÓN SOLICITADA

- Descripción de los productos.
- Para productos agroindustriales, registro del nombre o razón social de los productores o asociaciones proveedoras de insumos agropecuarios.
- Capacidad productiva mensual por referencia, diligenciada en el cuadro de texto del formulario.

Referencia 01: 20 unidades

Referencia 02: 300 unidades

Esta respuesta se plasma en un cuadro de texto en el formulario de la convocatoria, sean productos empaquetados o en fresco.

INFORMACIÓN SOLICITADA

- Descripción del servicio.

Esta respuesta se plasma en un cuadro de texto en el formulario de la convocatoria.

6. GUÍA PASO A PASO PARA POSTULARSE A HECHO EN RISARALDA®

El presente capítulo describe, de manera secuencial y práctica, el proceso que deben seguir los interesados para postularse a la Convocatoria Pública de la Marca **Hecho en Risaralda®**, desde la verificación inicial de requisitos hasta el cierre de la postulación digital.

El cumplimiento de cada uno de los pasos aquí descritos es responsabilidad exclusiva del postulante.

6.1 Paso 1: Verificación de requisitos mínimos

Antes de iniciar la postulación, el interesado deberá verificar que cumple con los requisitos mínimos habilitantes definidos en el Capítulo 7 del presente lineamiento. Estos requisitos son obligatorios y su incumplimiento impide continuar con el proceso.

De manera general, el postulante deberá contar con:

- Registro vigente en la Cámara de Comercio de Pereira, Dosquebradas o Santa Rosa de Cabal.
- RUT vigente.

No se permitirá la postulación de personas naturales o jurídicas que se encuentren en proceso de formalización, que presenten documentos en trámite o que no cuenten con la totalidad de los documentos exigidos dentro de los rangos de vigencia establecidos.

6.2 Paso 2: Definición del sector de postulación

Una vez verificados los requisitos mínimos, el postulante deberá definir el sector al cual pertenece su actividad principal. Esta definición es fundamental, ya que determina los documentos exigidos y la categoría aplicable.

Los sectores habilitados son:

- Agropecuario y/p Agroindustrial

6.3 Paso 3: Definición de la categoría de fortalecimiento

Este paso aplica para todo el sector agropecuario y/o agroindustrial.

Las categorías de fortalecimiento disponibles son:

- Categoría 1 – Fortalecimiento Regional
- Categoría 2 – Fortalecimiento Nacional
- Categoría 3 – Fortalecimiento Internacional

La asignación de la categoría **no depende de la elección subjetiva del postulante**, sino que se determina con base en los documentos cargados y la información diligenciada en el formulario de postulación, incluyendo soportes de ventas y evidencia de operación.

En caso de que un postulante aspire a una categoría superior, pero no presente los soportes correspondientes, será ubicado en la categoría que resulte acorde con la documentación efectivamente cargada, sin que ello constituya causal de rechazo.

6.4 Paso 4: Recolección y preparación de documentos

El postulante deberá reunir previamente la totalidad de los documentos exigidos para su sector y categoría, conforme a lo establecido en el Capítulo 7 del presente lineamiento.

Todos los documentos deberán cargarse en formato PDF, con un peso máximo de **10 MB por archivo**. Se aceptarán documentos con firma digital, así como documentos firmados físicamente y escaneados.

Los documentos que no cumplan con la vigencia o los rangos exigidos no serán aceptados. No se contemplan procesos de subsanación, corrección posterior ni reenvío de documentación una vez realizada la postulación.

6.5 Paso 5: Diligenciamiento del formulario de postulación

La postulación deberá realizarse entre los días **18 y 24 de junio de 2026**, exclusivamente a través del portal oficial de la convocatoria <https://www.convocatoriahechoenrisaralda.com/postulacion>, ingresando al apartado **“Postularse”**.

El formulario no requiere la creación de usuario ni contraseña y deberá diligenciarse en una sola sesión. Una vez enviada la información, el formulario no permitirá modificaciones.

Como parte del proceso, el postulante deberá:

- Descargar el **Formato de Autorización** disponible en la plataforma.
- Firmarlo.
- Cargarlo en formato PDF dentro del formulario.

NO SE ACEPTARÁN postulaciones enviadas por correo electrónico, WhatsApp ni de manera física.

6.6 Paso 6: Confirmación de la postulación

Una vez finalizado el diligenciamiento y envío del formulario, el sistema generará un mensaje automático de confirmación con el texto:

“Hemos recibido su postulación”.

Este mensaje confirma únicamente la recepción de la información y no implica, en ningún caso, la aceptación o habilitación del postulante dentro del proceso.

6.7 Canales de soporte durante la convocatoria

Durante el periodo de convocatoria, los postulantes podrán resolver inquietudes a través de los siguientes canales oficiales:

- Línea telefónica y WhatsApp: **321 952 1361**
- Correo electrónico: **hechoenrisaralda@fidatec.org.co**
- Atención presencial en el **Espacio Multifuncional** de la **marca Hecho en Risaralda®**, ubicado en la Cra. 17 #5-57 Local 5, Pereira, Risaralda, en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LICENCIATARIOS

La convocatoria se desarrolla a través de un **proceso digital**, durante el periodo establecido en el convenio, el cual es de **7 días calendario**. Una vez cerrada la etapa de postulación, se consolida el total de solicitudes recibidas para dar inicio a la **revisión documental**.

FIDATEC ONG es la entidad encargada de **diseñar, implementar, gestionar y consolidar la convocatoria**, y realiza la **verificación** de los **documentos habilitantes** y de la **información**



suministrada por los postulantes, conforme a los requisitos definidos en el presente lineamiento. Esta verificación tiene como finalidad determinar si las postulaciones cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos y pueden continuar dentro del proceso de selección.

Como resultado de esta etapa, **FIDATEC ONG** elabora un **Acta de Evaluación**, en la cual se deja constancia del cumplimiento de los **requisitos habilitantes** por parte de cada postulante y se señala la **categoría sugerida**, determinada con base en los **documentos y soportes efectivamente cargados**. El Acta de Evaluación no **constituye** una **decisión de selección**, sino un insumo técnico para la instancia decisoria.

Concluida la verificación documental, se convoca el **Comité Capitalar**, instancia en la cual se adopta la decisión de selección de los nuevos licenciarios de la Marca **Hecho en Risaralda®**. En este comité participan representantes de la **Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad** y la **Secretaría de Cultura de la Gobernación de Risaralda** y **deliberan Secretaría de Desarrollo Agropecuario**, quienes deciden conforme al sector de competencia de la presente convocatoria.

La decisión adoptada por el **Comité Capitalar** se formaliza mediante un **Acta de Selección**, documento que es redactado y comunicado por **FIDATEC ONG** y en el cual se consignan los **postulantes seleccionados** como nuevos licenciarios, de acuerdo con los criterios y determinaciones del comité.

La notificación de los resultados se realiza exclusivamente por **correo electrónico**. A los postulantes seleccionados se les remite el **Acta de Selección y el listado de postulaciones seleccionadas**. A los postulantes no seleccionados se les remite el listado correspondiente como comunicación formal del resultado del proceso. Adicionalmente, los resultados son **publicados** en los **canales oficiales** de la marca, www.hechoenrisaralda.com, www.convocatoriahechoenrisaralda.com, <https://www.risaralda.gov.co> y redes sociales de la **Gobernación de Risaralda, Hecho en Risaralda®** y **FIDATEC ONG** dispuestos para tal fin, como mecanismo de transparencia y publicidad.

Las solicitudes, observaciones o comunicaciones relacionadas con el proceso de evaluación y selección deberán presentarse únicamente a través de los canales oficiales de la marca, mencionados en el numeral anterior.



8. BENEFICIOS PARA LOS LICENCIATARIOS DE HECHO EN RISARALDA®

El licenciamiento de la Marca **Hecho en Risaralda®** permite a los seleccionados acceder a un **conjunto de beneficios** orientados al **fortalecimiento, visibilización, posicionamiento y proyección** de sus bienes y servicios, de acuerdo con la categoría asignada y el sector correspondiente.

Los beneficios se asignan de manera diferenciada según la **categoría** de fortalecimiento y se desarrollan en el marco del **Convenio de Asociación No. 2579 de enero de 2026**. El licenciamiento no implica la asignación automática de todos los beneficios, ni garantiza la participación en acciones específicas, las cuales dependen de condiciones técnicas, operativas y presupuestales.

8.1 Beneficios generales para todos los licenciarios

Todos los licenciarios de la Marca **Hecho en Risaralda®**, independientemente de su sector o categoría, podrán acceder a los siguientes beneficios generales:

- Autorización para el uso del distintivo **Hecho en Risaralda®**, conforme al Protocolo de Protección y Buen Uso de la Marca.
- Inclusión en los canales oficiales de difusión y en acciones colectivas de comunicación de la marca.
- Acceso a información institucional, convocatorias internas y procesos de fortalecimiento definidos en el marco del convenio.
- Posibilidad de uso del Espacio Multifuncional de la marca, conforme a programación y disponibilidad.

8.2 Beneficios según categoría de fortalecimiento

Categoría 1 – Fortalecimiento Regional

Esta categoría está orientada a licenciarios con operación principalmente regional y en proceso de consolidación de mercado.



Los beneficios aplicables a esta categoría incluyen:

Licencia de uso de la Marca Hecho en Risaralda®. Derecho a utilizar el sello en empaques, material promocional, puntos de venta y piezas gráficas, conforme a los lineamientos establecidos.

Visibilización y promoción digital. Participación en acciones de promoción y activaciones por medio de la estrategia de promoción digital de la marca, a través de los canales digitales de difusión de la **Marca Hecho en Risaralda®.**

Acceso al Espacio Multifuncional Hecho en Risaralda®. Uso del espacio para actividades de formación, reuniones estratégicas, activaciones y lanzamientos, previa programación y bajo condiciones operativas definidas.

Acompañamiento institucional básico. Orientación técnica para la correcta implementación de la marca y el fortalecimiento inicial de capacidades comerciales y de promoción.

Postulación a “Fondo Crecemos”. Posibilidad de postularse a apoyo económico para participación en eventos nacionales o internacionales, que cubre tiquetes o hospedajes o entradas a eventos, en la modalidad de reembolso, hasta por 3 SMMLV.

Proceso de Recategorización. Oportunidad anual que le permite a un licenciataria acceder a una categoría superior en caso de cumplir los requisitos.

Participación en MegaFest 2026. Posibilidad de participar en la feria anual MegaFest en 2026, que se realizará en los municipios de **Belen de Umbría, Apia y Pereira**

Semillero de Innovación en Automatización y Tecnologías Emergentes para el Fortalecimiento Empresarial y Cultural de la Marca Hecho en Risaralda®. Participación de jóvenes en el semillero cuyos padres pertenezcan a empresas u asociaciones licenciataria de la marca.



Participación en el Proceso de Capacidades y Habilidades en Propiedad Industrial. Proceso académico orientado al desarrollo de conocimientos y habilidades para la protección, gestión y uso estratégico de la propiedad industrial.

Categoría 2 – Fortalecimiento Nacional

Esta categoría agrupa licenciatarios con trayectoria comercial y presencia en mercados nacionales.

Los beneficios aplicables a esta categoría incluyen:

Licencia de uso de la Marca Hecho en Risaralda®. Derecho a utilizar el sello en empaques, material promocional, puntos de venta y piezas gráficas, conforme a los lineamientos establecidos.

Visibilización y promoción digital. Participación en acciones de promoción y activaciones por medio de la estrategia de promoción digital de la marca, a través de los canales digitales de difusión de la **Marca Hecho en Risaralda®.**

Acceso al Espacio Multifuncional Hecho en Risaralda®. Uso del espacio para actividades de formación, reuniones estratégicas, activaciones y lanzamientos, previa programación y bajo condiciones operativas definidas.

Acompañamiento institucional básico. Orientación técnica para la correcta implementación de la marca y el fortalecimiento inicial de capacidades comerciales y de promoción.

Postulación a “Fondo Crecemos”. Posibilidad de postularse a apoyo económico para participación en eventos nacionales o internacionales, que cubre tiquetes o hospedajes o entradas a eventos, en la modalidad de reembolso, hasta por 3 SMMLV.

Proceso de Recategorización. Oportunidad anual que le permite a un licenciatario acceder a una categoría superior en caso de cumplir los requisitos.



Participación en MegaFest 2026. Posibilidad de participar en la feria anual MegaFest en 2026, que se realizará en los municipios de **Belen de Umbría, Apia y Pereira**

Semillero de Innovación en Automatización y Tecnologías Emergentes para el Fortalecimiento Empresarial y Cultural de la Marca Hecho en Risaralda®. Participación de jóvenes en el semillero cuyos padres pertenezcan a empresas u asociaciones licenciatarias de la marca.

Participación en el Proceso de Capacidades y Habilidades en Propiedad Industrial. Proceso académico abierto orientado al desarrollo de conocimientos y habilidades para la protección, gestión y uso estratégico de la propiedad industrial.

Risaralda Speak Bussines. Proceso de formación abierto diseñado para fortalecer las capacidades conversacionales en ingles de las empresas y asociaciones licenciatarias de la **Marca Hecho en Risaralda®.**

Categoría 3 – Fortalecimiento Internacional

Esta categoría está dirigida a licenciatarios con experiencia o capacidades comprobadas para mercados internacionales.

Los beneficios aplicables a esta categoría incluyen:

Licencia de uso de la Marca Hecho en Risaralda®. Derecho a utilizar el sello en empaques, material promocional, puntos de venta y piezas gráficas, conforme a los lineamientos establecidos.

Acceso al Espacio Multifuncional Hecho en Risaralda®. Uso del espacio para actividades de formación, reuniones estratégicas, activaciones y lanzamientos, previa programación y bajo condiciones operativas definidas.

Acompañamiento institucional básico. Orientación técnica para la correcta implementación de la marca y el fortalecimiento inicial de capacidades comerciales y de promoción.



Postulación a “Fondo Crecemos”. Posibilidad de postularse a apoyo económico para participación en eventos nacionales o internacionales, que cubre tiquetes o hospedajes o entradas a eventos, en la modalidad de reembolso, hasta por 3 SMMLV.

Proceso de Recategorización. Oportunidad anual que le permite a un licenciario acceder a una categoría superior en caso de cumplir los requisitos.

Semillero de Innovación en Automatización y Tecnologías Emergentes para el Fortalecimiento Empresarial y Cultural de la Marca Hecho en Risaralda®. Participación de jóvenes en el semillero cuyos padres pertenezcan a empresas u asociaciones licenciarias de la marca.

Risaralda Speak Bussines. Proceso de formación abierto diseñado para fortalecer las capacidades conversacionales en inglés de las empresas y asociaciones licenciarias de la **Marca Hecho en Risaralda®.**

Agenda Internacional de la Marca Hecho en Risaralda®. Posibilidad de participar en eventos y acciones internacionales, a través de una convocatoria única, conforme a los mecanismos de selección y asignación definidos.

Apoyo al Transporte de Mercancías. Apoyo económico a los licenciarios que participan en eventos internacionales de la **Marca Hecho en Risaralda®.**

8.3 Condiciones y procesos para acceder a los beneficios

El acceso a los beneficios de la **Marca Hecho en Risaralda®** se encuentra sujeto al cumplimiento de los lineamientos plasmados en el **convenio de asociación No. 2579 de enero de 2026**, a la **disponibilidad técnica, operativa y presupuestal**, y a los **criterios definidos** para cada actividad.



Licencia de uso de la Marca Hecho en Risaralda®. Derecho a utilizar el sello en empaques, material promocional, puntos de venta y piezas gráficas, conforme a los lineamientos establecidos.

Visibilización y promoción digital.

Se realiza por medio de solicitud de piezas graficas a cada licenciario de **categorías 1 y 2**, a partir de estos insumos **FIDATEC ONG** realiza el **diseño y publicación** un carrusel de imágenes por cada licenciario.

Acceso al Espacio Multifuncional Hecho en Risaralda®.

Todas las actividades que los licenciarios deseen realizar en sus diferentes espacios, tendrán que ser solicitadas por medio de la pagina www.hechoenrisaralda.com apartado "BENEFICIOS", allí deberá indicar el espacio que será utilizado, fecha y hora, así como los asistentes.

Postulación a "Fondo Crecemos".

Cada licenciario tiene la posibilidad de postularse 1 vez en la vigencia 2026 al beneficio de Fondo Crecemos, por medio de la página web www.hechoenrisaralda.com apartado "BENEFICIOS", allí debe registrar el nombre, fecha y lugar del evento al que desea asistir, así como el apoyo que requiere, el cual podrá ser de tiquetes aéreos o hospedaje o entradas al evento, no acumulables y dado por la figura de reembolso, hasta por un valor máximo de tres (3) SMMLV. El comité capitular evalúa y aprueba cada postulación.

Participación en MegaFest 2026.

Se realizará una **convocatoria** para cada versión del **MegaFest en 2026**, sea en **Apia, Belén de Umbría o Pereira**, únicamente para **categorías 1 y 2**, de estas convocatorias serán seleccionados los licenciarios, los cuales, se les asignará un **stand**, con **conexión eléctrica, mobiliario suficiente** y presencia en los **medios de difusión** de cada versión del **MegaFest 2026**.



La condición de licenciario de la Marca Hecho en Risaralda® no garantiza, por sí sola, la participación en MegaFest ni en ningún otro evento o espacio de promoción de la marca. La participación en estos escenarios se encuentra sujeta a procesos de convocatoria, selección y asignación definidos para cada actividad, de acuerdo con criterios técnicos, operativos y de planeación institucional.

Agenda Internacional de la Marca Hecho en Risaralda®.

Para la **selección** de los **licenciarios de categoría 3** que podrán participar en estos eventos contando con **apoyo económico**, cada licenciario de categoría 3 deberá **participar en la única convocatoria** para eventos internacionales, **realizar el pitch de presentación de la empresa** y de acuerdo a los resultados podrá ser **seleccionado por el comité capitular**, conformado por las **secretarías** de la **Gobernación de Risaralda** que participan en el, una vez seleccionados se realizará un **sorteo** para determinar el evento al que cada uno asistirá. El apoyo económico consta de **Tiquetes Aéreos ida y regreso desde Pereira** a la ciudad del evento, **Equipaje de mano (1 pieza) y dos (2) piezas de equipaje en bodega de hasta 23 kg cada una.**, **apoyo de alimentación por valor de 60 USD diarios** y **Asistencia Médica**. Una sola persona podrá representar a la empresa o asociación en todo el proceso desde el pitch hasta la participación en el evento, y deberá ser la misma en todo momento, además de demostrar su relación laboral con la empresa o asociación licenciataria seleccionada.

Apoyo al Transporte de Mercancías.

Este apoyo se le dará a los **licenciarios** que sean **seleccionados** para participar en **eventos internacionales** de la marca o que **participen** en ellos con **recursos propios**, este beneficio únicamente cubre el 70% del valor total del transporte de mercancías hasta el lugar del evento, con el único fin de ser presentadas o comercializadas en un evento internacional de la **Marca Hecho en Risaralda®**, este beneficio se realizará en forma de reembolso al licenciario.

El otorgamiento del apoyo para transporte de mercancías no implica la obligación de cubrir cualquier volumen, peso o tipo de carga. La aplicación del apoyo se encuentra sujeta a evaluación logística y operativa, considerando factores como peso, volumen, naturaleza de la mercancía, condiciones de transporte, viabilidad técnica y pertinencia frente a la actividad para



la cual se solicita. La aprobación del apoyo estará condicionada a estas evaluaciones y a la disponibilidad de recursos de la vigencia correspondiente.

Proceso de ReCategorización de Licenciarios

La recategorización de los licenciarios no es automática. Este proceso se realizará mediante una convocatoria interna que se abrirá una vez al año, en la cual los licenciarios interesados deberán postularse y presentar los documentos y soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de la categoría a la que aspiran. La evaluación y decisión se realizará conforme a los criterios definidos para dicho proceso.

8.4 Obligaciones posteriores a la recepción de beneficios

Los licenciarios que accedan a beneficios deberán firmar un acta de compromiso y entregar un informe posterior que permita evidenciar su aprovechamiento, incluyendo registros de participación, resultados obtenidos, contactos comerciales generados y conclusiones de la experiencia.

El acceso y permanencia en los beneficios se encuentra condicionado al cumplimiento del Protocolo de Protección y Buen Uso de la Marca **Hecho en Risaralda®** y de las obligaciones derivadas del licenciamiento. El incumplimiento de estos lineamientos podrá dar lugar a la suspensión o pérdida de beneficios.

9. ACTIVACIÓN COMO LICENCIARIO DE HECHO EN RISARALDA®

Una vez culminado el proceso de evaluación, selección y notificación oficial de los resultados, los postulantes seleccionados adquieren la condición de licenciarios de la **Marca Hecho en Risaralda®**, sujeta al cumplimiento de los pasos de activación definidos en el presente numeral.

La activación como licenciario constituye el momento a partir del cual se habilita formalmente el uso del distintivo y la participación en las acciones, beneficios y estrategias de la marca, conforme a la categoría de fortalecimiento y al sector correspondiente. La asistencia al evento de entrega de licencias es obligatoria. En caso de inasistencia injustificada, el licenciario recibirá un llamado de atención por parte del Centro de Gestión Jurídica de la Marca Hecho en



Risaralda®, lo cual podrá implicar la limitación o no acceso a determinados beneficios durante la vigencia correspondiente.

La licencia de uso de la **Marca Hecho en Risaralda®** tiene una **vigencia de 3 años**, a partir de la fecha en la que se realice el **evento de entrega de licencias de uso de la Marca Hecho en Risaralda®**.

9.1 Notificación, aceptación de condiciones y acto de licenciamiento

Los postulantes seleccionados recibirán comunicación formal de su selección a través del correo electrónico registrado durante el proceso de postulación. Esta notificación se realizará una vez remitida el acta de selección correspondiente y contendrá las condiciones generales de licenciamiento y las indicaciones para dar inicio al proceso de activación de la marca.

Como parte obligatoria del proceso de activación, los licenciarios deberán asistir al **evento de entrega de licencias de la Marca Hecho en Risaralda®**, al cual serán convocados formalmente por la administración de la marca. Este evento constituye el acto oficial mediante el cual se formaliza el licenciamiento y se autoriza el uso del distintivo.

La asistencia a este evento es de carácter obligatorio y constituye un requisito indispensable para continuar con el proceso de activación y habilitación del uso de la marca.

9.2 Capacitación virtual obligatoria

Posterior al evento de entrega de licencias, los licenciarios deberán participar y aprobar la **capacitación virtual sobre el Protocolo de Protección y Buen Uso de la Marca Hecho en Risaralda®**.

Esta capacitación tiene como finalidad garantizar la correcta aplicación del distintivo, prevenir usos indebidos y asegurar la coherencia gráfica, conceptual y comunicacional de la marca en todos los escenarios de uso autorizados.



La participación en esta capacitación es obligatoria y su cumplimiento será verificado por la administración de la marca antes de autorizar cualquier uso del distintivo en productos, servicios, piezas gráficas o comunicaciones.

9.3 Habilitación del uso de la marca

Una vez cumplida la asistencia al evento de entrega de licencias, la aceptación de las condiciones de licenciamiento y la participación en la capacitación virtual obligatoria, el licenciatario quedará formalmente habilitado para hacer uso de la Marca **Hecho en Risaralda®**, conforme a los lineamientos, restricciones y alcances definidos en el Protocolo de Protección y Buen Uso de la Marca.

Como parte del proceso de activación, a los licenciatarios que hayan cumplido con estas condiciones se les hará entrega del **Manual de Uso de Marca**, el cual incluye los logotipos oficiales y las piezas gráficas en formatos editables y en alta calidad, destinados a su correcta aplicación en empaques, material promocional y comunicaciones autorizadas.

Así mismo, se les remitirá el **código QR correspondiente a su subpágina individual**, alojada en el sitio web oficial de la marca **Hecho en Risaralda®**, la cual funcionará como el canal institucional de visibilización digital de cada licenciatario dentro del ecosistema de la marca.

La habilitación del uso de la marca y la entrega de estos insumos constituyen el cierre del proceso de activación como licenciatario y el inicio formal de su vinculación operativa a las acciones y beneficios de la marca, de acuerdo con su categoría y sector.

10. COMPROMISOS, OBLIGACIONES Y PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y BUEN USO DE LA MARCA HECHO EN RISARALDA®

El uso de la Marca **Hecho en Risaralda®** implica una serie de compromisos y obligaciones por parte de los licenciatarios, orientados a **proteger el valor del distintivo**, garantizar su **correcta aplicación** y preservar la **reputación institucional** y territorial que representa.



El presente numeral establece las **condiciones mínimas** que rigen la relación entre **la marca y los licenciarios**, sin perjuicio de lo dispuesto en el **Convenio de Asociación No. 2579 de enero de 2026** y en los instrumentos que regulan el licenciamiento.

10.1 Compromisos generales del licenciario

Al aceptar el licenciamiento de la Marca **Hecho en Risaralda®**, el licenciario se compromete a:

- Utilizar el distintivo única y exclusivamente conforme a los lineamientos establecidos en el Protocolo de Protección y Buen Uso de la Marca.
- Representar de manera responsable el origen territorial, los valores y el posicionamiento de la marca en todos los escenarios de uso.
- Mantener coherencia entre la calidad del producto o servicio ofrecido y los atributos asociados a la marca.
- Participar de manera activa, responsable y oportuna en los eventos, espacios y actividades para los cuales haya sido seleccionado o convocado en el marco de la marca.
- Responder de forma oportuna y diligente a las comunicaciones, citaciones, solicitudes de información y mensajería provenientes de la administración de la Marca Hecho en Risaralda®.
- Participar, cuando sea requerido, en procesos de seguimiento, evaluación y control relacionados con el uso del distintivo.

10.2 Uso autorizado de la marca

El licenciario podrá utilizar la Marca **Hecho en Risaralda®** únicamente en los productos, servicios y líneas declaradas y aprobadas en el proceso de postulación y selección.

El uso del distintivo estará permitido en empaques, etiquetas, material promocional, piezas gráficas, canales digitales y puntos de venta, siempre que se respete la identidad visual, proporciones, colores, tipografías y aplicaciones autorizadas.

No se permite el uso de la marca en productos, servicios o líneas no declaradas, ni su cesión, sublicenciamiento o transferencia a terceros bajo ninguna modalidad.



10.3 Prohibiciones expresas

Queda expresamente prohibido para los licenciarios:

- Modificar, alterar o reinterpretar el logotipo, sus colores, proporciones o composición gráfica.
- Asociar la marca a productos o servicios que no cumplan con la normativa legal vigente o con estándares mínimos de calidad.
- Utilizar la marca en contextos que puedan afectar su reputación, imagen institucional o buen nombre.
- Hacer uso del distintivo una vez suspendido, revocado o finalizado el licenciamiento.
- Emplear la marca para fines distintos a los autorizados en el marco del licenciamiento.

10.4 Obligaciones de información y seguimiento

Los licenciarios deberán suministrar, cuando les sea requerido, información relacionada con el uso de la marca, su aplicación en productos o servicios y los resultados derivados de su participación en actividades, eventos o acciones de la marca.

Así mismo, deberán permitir y facilitar los procesos de seguimiento, verificación y control que se adelanten para garantizar el cumplimiento del Protocolo de Protección y Buen Uso de la Marca.

10.5 Vigencia del licenciamiento

El licenciamiento de la Marca **Hecho en Risaralda**® tendrá una vigencia de 3 años y estará condicionado al cumplimiento permanente de los **compromisos y obligaciones** aquí definidos, así como de los procesos de **Recategorización** anuales (obligatorios), en el cual cada licenciario podrá aspirar a una categoría superior o mantener su categoría.



La permanencia como licenciataria **no constituye un derecho adquirido** y podrá ser **revisada, suspendida o finalizada** cuando se evidencie **incumplimiento** de los **lineamientos, uso indebido de la marca o afectación a la imagen institucional**.

10.6 Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de los compromisos, obligaciones o lineamientos de uso de la marca podrá dar lugar, según la gravedad del caso, a:

- Requerimientos formales de ajuste o corrección.
- Suspensión temporal del uso del distintivo.
- Pérdida de beneficios asociados al licenciamiento.
- Terminación del licenciamiento de la Marca **Hecho en Risaralda®**.

El licenciamiento de la Marca Hecho en Risaralda® podrá darse por terminado antes del plazo de tres (3) años en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, uso indebido de la marca, inobservancia del Protocolo de Protección y Buen Uso, no participación reiterada en los procesos definidos por la marca, o no asistencia a los procesos de recategorización cuando estos sean convocados.

Las medidas aplicables se adoptarán conforme a los procedimientos y disposiciones establecidas en los instrumentos que regulan el licenciamiento y el convenio vigente.